

Art. 37.- Podrán asistir a las reuniones del Pleno del Consejo Sectorial y del Comisión Permanente del Consejo o integrarse en las Comisiones de Estudio aquellas personas designadas por el presidente a quienes por razón de su competencia en la materia o por representar a entidades o instituciones afecten directamente los temas de que se trate.

El presente Reglamento entrará en vigor a los quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de su texto íntegro en la Sección de Huesca del Boletín Oficial de Aragón.

En Binéfar, a 26 de marzo de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

1969

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 25 de marzo de 2004, aprobó inicialmente el Expediente Nº 2/2004 de Modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito, del Presupuesto municipal para 2004.

Conforme a lo establecido en los Artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en los Artículos 38.2 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Binéfar a 30 de marzo de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

1970

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para el ejercicio económico 2004.

De conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, se somete a información pública por plazo de treinta días la Orden inicialmente la Modificación de la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras reguladora del Precio público mediante anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente aprobada en el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia.

Binéfar a 30 de marzo de 2004.- El alcalde-presidente, Manuel Lana Gombau.

AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS

1971

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Camporrells, en sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2003, aprobó el proyecto modificado de la obra denominada "Urbanización Calle Acequia", redactado por el Arquitecto D. Luis Galicia Bergés, colegiado nº 1472, cuyo presupuesto total asciende a 90.048,78 euros (noventa mil cuarenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos).

Se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el RDL 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

Si durante el periodo de exposición no se produjesen alegaciones al mismo, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo y publicación.

Camporrells, 29 de marzo de 2004.- El alcalde, Pascual Antillach Bergua.

AYUNTAMIENTO DE LASCELLAS-PONZANO

1973

Por parte de D. BENITO CANTÁN CUELLO se ha solicitado LICENCIA para el funcionamiento de una BODEGA-ALMACÉN, a ubicar en C/ Extramuros Nº 57 de Ponzano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961 de 30 de noviembre, se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de diez días hábiles, a efectos de que los interesados puedan formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que comunico a los efectos procedentes.

Ponzano a 26 de marzo de 2004.- El alcalde, Félix Borruel Ribarés.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO

1974

ANUNCIO**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 10/03**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2.004, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 10/2003 conforme al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	•
12.13100	Laboral Eventual	1192'17
12.12000	Retribuciones básicas	160'02
	1352'19

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	•
31002	Tasa por distribución agua	1352'19
TOTAL	1352'19

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En La Puebla de Castro a 29 de marzo de 2.004.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

1975

ANUNCIO**EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 11/03**

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2.004, aprobó inicialmente el expediente de Modificación de Créditos 11/2003 conforme al siguiente detalle:

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Partida	Descripción	•
31.16001	Cuotas sociales de funcionario	676'34
31.16002	Cuotas sociales de personal laboral	4.367'39
43.22100	Energía Eléctrica	4.685'91
43.22103	Combustibles y carburantes	894'04
51.21000	Infraestructura y bienes naturales	9.559'07
TOTAL	20.182'75

ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS

Partida	Descripción	•
11400	I.I.V.T.N.U	20.182'75
TOTAL	20.182'75

Dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En La Puebla de Castro a 29 de marzo de 2.004.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

1976

ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria 3/04 de 10 de marzo de 2.004 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación mediante concurso de bien de naturaleza patrimonial de este Ayuntamiento se expone el mismo por plazo de quince días.

Simultáneamente se convoca licitación para la indicada contratación si bien la misma quedará aplazada cuanto se estime necesario en el caso de que existieran reclamaciones contra el pliego.

OBJETO: Enajenación de finca urbana sita en PERI 1 del PGOU, Calle Aigueras 4 de La Puebla de Castro de 483 metros cuadrados. Ref catastral 5794504BG7659.

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

FORMA: Concurso

TIPO DE LICITACIÓN: 12.075 •

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los señalados en el pliego.

CONDICIONES: Habida cuenta de la finalidad pretendida mediante la presente enajenación que no es otra que la de dotar al municipio de viviendas que ofrecer en el mercado inmobiliario municipal (PROMOCIÓN) o facilitar el acceso a solares para la construcción de vivienda propia (AUTOPROMOCIÓN), especialmente a sectores de población con dificultades en el acceso a la vivienda, se establecen como obligaciones esenciales del contrato las que a continuación se enumeran y que deberán señalarse como condición resolutoria en la escritura pública a realizar y que no ser cumplidas supondrán la automática restitución de las prestaciones realizadas:

En el plazo de cuatro meses deberá presentarse por el adjudicatario, ya sea promotor o autopromotor, en el Registro General del Ayuntamiento proyecto de construcción de vivienda/s conforme la adjudicación realizada.

En el plazo dos meses desde el otorgamiento de la licencia de obras habrán debido dar comienzo la ejecución de las obras de construcción de la vivienda/as conforme a la licencia otorgada.

En el plazo de veinte meses desde el otorgamiento de la citada licencia se habrá debido obtener la oportuna licencia de primera ocupación de las viviendas edificadas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 26 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio mediante cualesquiera de los medios admitidos en la Ley 30/92.

Los pliegos, modelo de proposición y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento. (974545003-974545108- aytolapuebladecastro@aragob.es).

En La Puebla de Castro a 29 de marzo de 2.004.- El alcalde, José Vicente Torres Perera.

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

1977

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO

Transcurrido sin reclamaciones el periodo de información pública del expediente de aprobación inicial del Presupuesto de este Municipio para 2.004; de conformidad con el acuerdo plenario de 16 de febrero de 2004 se eleva a definitivo y se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, resumido por capítulos y junto con la plantilla de personal.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. 1.- Impuestos directos	45.500 euros
Cap. 2.- Impuestos indirectos	25.000 euros
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	67.475 euros
Cap. 4.- Transferencias corrientes	39.200 euros
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	4.300 euros
Cap. 7.- Transferencias de capital	310.525 euros
Cap. 9.- Pasivos financieros	60.100 euros
Total Presupuesto de Ingresos	552.100 euros

ESTADO DE GASTOS

Cap. 1.- Gastos de personal	70.300 euros
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	56.375 euros
Cap. 3.- Gastos financieros	1.625 euros
Cap. 4.- Transferencias corrientes	21.100 euros
Cap. 6.- Inversiones reales	396.100 euros
Cap. 9.- Pasivos financieros	6.600 euros
Total Presupuesto de Gastos	552.100 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

- Personal funcionario de carrera.

Un puesto de Secretaria-Interventora, Grupo B, Nivel 26, en agrupación con la Mancomunidad Alto Esera y el Ayuntamiento de Villanova.

Personal laboral fijo.

Un puesto de Auxiliar Administrativo.

Un puesto de limpiadora.

Personal laboral de duración determinada.

Un puesto de Operario de Servicios Múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 151 y 152 de la Ley 39/1988.

En Sesué, a 24 de marzo de 2004.- El alcalde, José Félix Demur Delmás.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

1978

ANUNCIO DE LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE CONCURSO DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA VÍAS PÚBLICAS URBANAS DE TAMARITE DE LITERA.

En Pleno del Ayuntamiento de Tamarite de Litera, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de Marzo de 2004 adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

-Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que han de servir de base para la adjudicación por procedimiento abierto mediante concurso del contrato para la prestación del servicio de limpieza de las vías públicas urbanas de Tamarite de Litera.

- Iniciar el procedimiento de selección del adjudicatario del contrato de referencia con sujeción a las siguientes cláusulas:

1.-Entidad Adjudicataria

1 a).-Organismo: Ayuntamiento de Tamarite de Litera.

1 b).-Dependencia que tramita: Única.

1 c).-Número de expediente: Servicios 9/5-MCA.

2.-Objeto del contrato.

2 a).-Descripción del objeto:

Limpieza de las vías públicas urbanas de Tamarite de Litera.

2 b).-División por lotes y número. No cabe.

2 c).-Lugar de ejecución: Tamarite de Litera.

2 d).-Plazo de ejecución: Vigencia del contrato inicialmente por 4 años, prorrogables anualmente por mutuo acuerdo hasta un máximo de 6 años.

3.-Tramitación procedimiento y forma de adjudicación

3 a).- Tramitación urgente.

3 b).- Procedimiento abierto.

3 c).- Mediante concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se establece en 36.000* anuales, I.V.A incluido, que se pagarán en 12 mensualidades iguales vencidas.

5.- Garantías.

Se establece una garantía provisional equivalente al 2 % del precio de licitación y una garantía definitiva equivalente al 4% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

En las dependencias del Ayuntamiento de Tamarite de Litera en el nº 4 de la Plaza de España, telefax 421747.

7.- Requisitos específicos del contratista.

No se exige una clasificación específica.

La solvencia técnica se acreditará mediante declaración jurada suficientemente justificada de la maquinaria, material y equipo técnico de que dispondrá el licitador en el supuesto de resultar adjudicatario en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la adjudicación.

La solvencia económica se acreditará mediante declaración relativa a la cifra de negocios global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

8.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas se presentarán en el modelo normalizado que se adjunta como anexo I y se entregarán en las dependencias municipales sitas en el nº 4 de la Plaza de España de Tamarite de Litera en el plazo de 13 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.P. con arreglo a lo dispuesto en las propias bases.

9.-Apertura de ofertas.

Previo calificación de la documentación administrativa presentada, la mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones económicas el tercer día hábil posterior al de finalización del plazo para presentar ofertas en las dependencias de la Casa Consistorial.

10.- Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios.

Los gastos de publicidad serán de cuenta de la empresa adjudicataria y se detraerán de la primera mensualidad que se satisfaga.

ANEXO I- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D..... con D.N.I. nº..... y domicilio en el nº..... de la calle..... del municipio de..... actuando en nombre propio/en representación de..... como acreditado mediante poder bastante a tal fin que se acompaña, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que servirán de base para la adjudicación del contrato de limpieza de las vías públicas urbanas de Tamarite de Litera aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de Marzo de 2004, cuya licitación se anunció en el B.O.P. de la provincia de Huesca nº..... de fecha....., pliego que manifiesta conocer y asumir en todas sus cláusulas y en sus propios términos, se compromete a la prestación del servicio por el precio de (en letra y número)*, IVA incluido.

Asimismo manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar con el municipio de Tamarite de Litera.

Lugar, fecha y firma.

En Tamarite de Litera a 29 de Marzo de 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.